



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**ACTA N° 13
SESIÓN PERMANENTE DE LA
JORNADA ELECTORAL**

LA PRESIDENTA: Buenos días compañeras y compañeros Consejeros Electorales, Representantes de los Partidos Políticos, sean todas y todos bienvenidos, nos encontramos reunidos en este recinto para llevar a cabo la Sesión No. 13, permanente de este 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, Tam.; convocada para las 07:30 horas, del día 5 de junio de 2022, de conformidad a lo que se establece en los artículos 147, párrafo primero de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, así como lo señalado en los Lineamientos para el desarrollo de la Sesión de cómputos Distritales y de Entidad Federativa en el Proceso Electoral 2021-2022.

En este sentido y derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), que afecta actualmente a nuestro Estado, se les solicita atentamente a todas y todos los presentes, atender puntualmente las medidas sanitarias recomendadas por las autoridades de salud correspondientes, entre otras, el uso de cubre bocas de manera obligatoria en todo momento, la aplicación de manera constante de gel antibacterial en las manos, que si bien se encuentra en la entrada, podrán portar consigo los de su uso personal; por otro lado, se evitará compartir artículos como los bolígrafos con los demás integrantes del Consejo; les comento que los acrílicos o mamparas que se encuentran sobre las mesas, es para evitar el contacto con la persona adyacente, y los cuales además cuentan con una ranura que facilitará el traslado de cualquier tipo de documento.

LA PRESIDENTA: Previo a continuar hago de su conocimiento a los integrantes de este Consejo Distrital que el pasado 3 de junio del presente año, el Consejo General del IETAM mediante acuerdo IETAM-A/CG-55/2022, aprobó la propuesta de la Secretaria para este Consejo Distrital por lo que tuvo a bien designar a la Lic Adriana Santiago Diego de conformidad a lo establecido en el artículo 110 fracción 30 de la Ley Electoral estado Tamaulipas en ese sentido, en cumplimiento del punto PRIMERO del acuerdo antes mencionado, procederé a tomar la protesta de Ley a la Ciudadana antes mencionada.

Por lo que le solicito a la Lic. Adriana Santiago Diego pase a este Recinto, y a los presentes les solicito muy amablemente ponerse de pie.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO.

¿Protesta usted guardar y hacer guardar la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, la constitución política local las leyes electorales que de ellas emanen, cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada de estricto apego a los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO. SÍ PROTESTO.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie, y si no se lo demande, muchas gracias, favor de tomar asiento.

Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria, pase a tomar el lugar correspondiente a esta mesa de sesiones y realice el pase de lista de asistencia e informe si existe el quórum requerido.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, previo a realizar el pase de lista le informo que se encuentra presente la representante del partido Acción Nacional C. MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE quien no ha rendido la protesta de ley.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, les pido a los presentes sean tan amables de ponerse de pie para llevar a cabo dicha protesta de Ley, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 163 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, y toda vez que existe constancia de que se encuentran debidamente acreditada ante este Consejo Electoral.

LA PRESIDENTA: C. MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE representante SUPLENTE del Partido ACCION NACIONAL.

¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política Local, las Leyes electorales que de ellas emanen, así como cumplir las normas contenidas en la legislación electoral y desempeñar leal y patrióticamente la función encomendada, en estricto apego a los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad, mismos que rigen el ejercicio de la función electoral?

C. MARÍA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE representante SUPLENTE del Partido ACCIÓN NACIONAL. Sí protesto.

LA PRESIDENTA: Si así lo hiciera que la sociedad se lo premie y si no se lo demande, muchas gracias. Pueden tomar asiento.

Hecho lo anterior le solicito continuar con la sesión.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, me permito realizar el pase de lista.

**C.P. LAURA MORALES NOLAZCO
CONSEJERA PRESIDENTA**

PRESENTE

**LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO
SECRETARIA TECNICA**

PRESENTE

CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES

ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ

PRESENTE

LIC. ZAIDA ARELI VÁZQUEZ GONZÁLEZ

PRESENTE

ING. JORGE AVALOS SALAS

PRESENTE

LIC. MARINA RAMÍREZ MONTOYA

PRESENTE

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

**C. MARIA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

PRESENTE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

C. ROBERTO CARLOS DEL ANGEL CASTILLO PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	AUSENTE DE MOMENTO
C. JOSE GERARDO TELLO ROJAS PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	PRESENTE
C. ALEJANDRA RUBI MUÑIZ MAYA PARTIDO DEL TRABAJO	PRESENTE
C. ENRIQUE ZUÑIGA CASTILLO PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	PRESENTE
C. ILSE ANALI GONZALEZ PALOMEQUE PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	PRESENTE
C. JULIO CESAR PÉREZ RAMÍREZ. PARTIDO MORENA	PRESENTE

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que se encuentran presentes 5 consejeros y consejeras Electorales y 6 representantes partidistas, por lo tanto, se declara la existencia del quórum para llevar a cabo la presente sesión.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria, una vez verificado el quórum requerido para el desarrollo de la sesión, se declara formalmente instalada; conforme al artículo 16, párrafo 1 del Reglamento de Sesiones del IETAM, le solicito a la Secretaria sea tan amable de poner a consideración la dispensa de lectura del Orden del Día, así como su contenido, en virtud de haberse circulado con anticipación.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta; esta Secretaría pone a consideración de las Consejeras y Consejeros Electorales, la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también el contenido del mismo.

Por lo que, de no haber observaciones, me permito someter a votación ambas cuestiones, solicitándoles quienes estén a favor, lo señalen levantando la mano.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Doy fe de su aprobación por 5 votos a favor de las Consejeras y Consejeros Electorales presentes, respecto de la dispensa de lectura del Orden del Día, así como también sobre su contenido.

Aclarando que el texto del mismo formará parte integrante del acta de la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

1. Declaración de Instalación de la Sesión Permanente;
2. Declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gubernatura en el Estado de Tamaulipas; y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;
3. Mensaje a cargo de los integrantes del 18 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen;
4. Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;
5. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte;
6. Proyecto de Acuerdo del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022;
7. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte;
8. Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales, y documentación electoral, así como el líquido indeleble en la casilla, la más cercana al 18 Consejo Distrital Electoral;
9. Informe al 18 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, y documentación electoral;
10. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte;
11. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

12. Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte;

13. Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gobernatura en el Distrito Local 18 de Altamira;

14. Publicación de resultados preliminares de la elección Gobernatura en el Distrito Local 18 de Altamira;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito continúe con el desahogo de la sesión.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta. El **primer punto** del orden del día se refiere a la declaración de Instalación de la Sesión Permanente.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria. En términos de lo dispuesto por el artículo 273, párrafo 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como del artículo 11, párrafo 5 del Reglamento de Sesiones del IETAM, y tomando en consideración que en este momento se inicia la instalación de las casillas electorales en este 18 Distrito Electoral, siendo las 07:39 horas de este domingo 5 de junio de 2022, se declara instalada esta Sesión Permanente del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, Tamaulipas, para dar seguimiento al desarrollo de la Jornada Electoral correspondiente al presente Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, vamos a decretar un muy breve receso en esta sesión para dar lugar al momento, que, conforme a la Ley, se debe declarar la conclusión de la etapa de la preparación de la elección, así como el inicio de la etapa de la Jornada Electoral, por lo que de no haber inconveniente reanudaremos a las 7:55 horas.

Estando todos de acuerdo, se decreta el breve receso.

RECESO

LA PRESIDENTA: Reanudamos esta Sesión Permanente, por lo que solicito a la Secretaria, proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, previo a la lectura del siguiente punto del Orden del Día, le informo que siendo las **07:51** horas, se incorpora a esta sesión el C. ROBERTO CARLOS DEL ANGEL CASTILLO Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional, continuando con el **segundo punto** del orden del día se refiere a la declaratoria de conclusión de la etapa de preparación de la elección para la Gobernatura en el Distrito 18 de Altamira, y Declaratoria de inicio de la Jornada Electoral correspondiente al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a cargo de la Presidencia;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias Secretaria.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 225 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, siendo las 7:59 horas de este propio día 5 de junio, se declara formalmente concluida la etapa de la preparación de la elección para la Gobernatura del Estado, en este Distrito Electoral 18 con cabecera en Altamira, dentro del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por el artículo 204, párrafo segundo de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y siendo las 8:00 horas de este día 5 de junio de 2022, se declara formalmente iniciada la etapa de la jornada electoral de este Proceso Electoral Ordinario 2021- 2022, en este Distrito Electoral 18 Altamira.

Es cuánto.

LA PRESIDENTA: Continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **tercer punto** del orden del día se refiere al mensaje a cargo de los integrantes del 18 Consejo Distrital Electoral, que así lo deseen.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, está a disposición el uso de la voz de las Compañeras y Compañeros Representantes de los Partidos Políticos y de los Consejeros Electorales de este Consejo, con motivo de la Jornada Electoral.

ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ CONSEJERO ELECTORAL. Consejera Presidenta, compañeros Consejeros, Representantes de Partidos Políticos, la democracia es un logro del esfuerzo de la humanidad por tener una mejor calidad de vida y es necesario preservarla.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Hoy 5 de junio nuevamente en un contexto de pandemia vivimos un proceso electoral inédito, histórico, la elección más importante del Estado donde elegiremos al próximo titular del poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas EL INE y el IETAM han trabajado de manera conjunta para garantizar la seguridad y la integridad de las personas que el día de hoy acudirán a emitir su voto en cada una de las casillas instaladas en nuestro distrito.

En cada una de las casillas instaladas se SEGUIRAN medidas de seguridad sanitaria como la desinfección frecuente de todas las superficies, del uso obligatorio de cubrebocas, el uso de gel antibacterial, la sana distancia, no olvidemos, debemos cuidarnos todos y todas.

Es oportuno recordar las características del voto en México, universal, secreto, directo personal e intransferible y libre, el voto es y será siempre la herramienta más poderosa que tenemos en una sociedad democrática.

Se hace el exhorto a las y los Ciudadanos de los municipios de Altamira y de Aldama para que vayamos a las urnas, ejerzamos nuestro derecho al sufragio y logremos que hoy Tamaulipas de el mejor ejemplo de Cividad y democracia muchas gracias.

C. MARIA DEL CARMEN ESCUDERO FABRE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, Buenos días me presento soy María del Carmen Escudero Fabre diputada federal del PAN, Consejera Presidenta saludo a todos y todas las Consejeras Electorales Señores Representantes de Partidos Políticos.

Las elecciones en sistemas democráticos son uno de los procesos más significativos. Hoy 5 de junio del 2022 los Ciudadanos del estado de Tamaulipas elegirán A quién está habrán de gobernar está hermosa Entidad Federativa lo harán bajo los principios establecidos en la Constitución: de manera universal, libre, secreto e intransferible.

El Instituto Nacional Electoral bajo los principios rectores plasmados en el artículo 41 de la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, transparencia, inmediatez, máxima publicidad y objetividad certeza y equidad coadyuvando con el Instituto Electoral del Estado de Tamaulipas son los responsables de la organización de este importante proceso electoral.

EIPpartido Acción Nacional, fiel a sus principios de salvaguardar el estado de derecho a través de los del fortalecimiento de las instituciones autónomas, no duda



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

en un solo momento de la responsabilidad y compromiso con el pueblo de México y en específico de Tamaulipas de qué será este un proceso electoral apegado a la norma jurídica electoral.

Somos precursores de las instituciones, y como tales siempre estaremos atentos al cabal cumplimiento de la ley, hoy no es la excepción exigimos a esta honorable autoridad sea garante del cumplimiento del Estado de derecho.

Que todas las fases de esta jornada electoral transcurran cómo debido bajo lo que demanda la Constitución, la ley de procedimientos electorales. Que sea una fiesta de la democracia en la que se garantice que los Ciudadanos puedan ejercer un voto libre, secreto y que su voluntad sea respetada.

Los partidos políticos como Instituciones de interés público, debemos ser el ejemplo que los Ciudadanos sigan, actuar con responsabilidad, con humildad, con generosidad, promoviendo la unidad de los Tamaulipecos pues esta es la que nos permitirá construir el futuro de nuestros hijos demandan.

Basta ya de dividir a los mexicanos, basta ya de generar odios y rencores, basta ya de etiquetar y estigmatizar a los diferentes sectores de la población.

En las democracias, pensar diferente no nos hace ser traidores a la patria, no nos hace ser enemigos, por el contrario, pensar diferente nos permite fortalecer los lazos que soportan nuestros principios democráticos.

Por una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digan para todos, que viva el Partido Acción Nacional, que viva México, que viva Tamaulipas.

C. ENRIQUE ZUÑIGA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, Muy buenos días Consejera presidenta Consejeras y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, que conforman el Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas,

Representantes de los diversos partidos políticos acreditados ante este Consejo General. Amigos de los medios de comunicación Señoras y señores.

Antes que nada, envío desde aquí, nuestra mayor solidaridad y reconocimiento a las mujeres y hombres valientes que desde cada rincón del estado siguen en pie de lucha y no se doblegaron ante la persecución del gobierno.

Este proceso electoral se ha caracterizado por persecuciones fuera del marco de la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

ley y hostigamiento sin precedentes en la historia del estado de Tamaulipas. Con su actuar, dichas autoridades serán juzgadas en su justa medida, por la historia de nuestro estado.

El partido verde le otorga su voto de confianza a ustedes Consejeras y Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas. De nueva cuenta los exhortamos a que no permitan intromisiones externas en su actuación, sabedores de las presiones propias de su responsabilidad y de su prestigio que se pone a prueba en este día tan importante para la vida democrática del pueblo Tamaulipeco.

Estamos frente a un momento histórico que cambiará la ruta del destino de Tamaulipas, es por ello, que les exigimos se sostenga como garantes de la decisión de la Ciudadanía Tamaulipeca. El Partido Verde se declara listo y con la mejor disposición para esta jornada electoral, para defender y salvaguardar el sufragio que ejercerán las y los Tamaulipecos, con respeto irrestricto de la decisión del pueblo. Nos congratulamos y estamos orgullosos del trabajo de nuestras Compañeras y Compañeros de partido, porque hoy se consuma la elección VERDE más exitosa en la historia de nuestro estado.

Estamos preparados para que esta elección, sea el reflejo de la esperanza de una ciudadanía que le cerró el paso al mal gobierno y a la represión.

Exigimos a las autoridades estatales una elección Libre de Violencia, ya que el pueblo Tamaulipeco merece que se les brinde una elección de altura y en paz.

Debemos de velar para que la unidad siempre prevalezca entre las hermanas y hermanos que buscan como fin común el bienestar de sus familias.

Hacemos un llamado a las o los Tamaulipecos para que ejerzan su derecho al voto, con convicción, que sea el día de hoy una fiesta de la democracia, sabedores del poder de su sufragio para darle la vuelta a una página de oscuridad que hemos tenido que tolerar, pero que ha llegado a su fin.

Amigas y amigos, que esta jornada quede para la posteridad, como el momento en que Tamaulipas cambió su destino, con esperanza y unidad. **Por su atención, Gracias.**

Es cuanto, consejera presidenta

LA PRESIDENTA: Muchas gracias por sus intervenciones, por favor Secretaria continúe con el siguiente punto enlistado en el orden del día.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **cuarto punto** del orden del día se refiere al Mensaje de la Consejera Presidenta e invitación a la Ciudadanía para que ejerza su derecho al sufragio;

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretaria.

El día de hoy 5 de junio de 2022, se llega al día cumbre del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, día en que la Ciudadanía Altamirense expresará su sufragio en las urnas, desde el día 6 de febrero este 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, Tam., inició con las actividades de preparación, desarrollo y vigilancia de conformidad a la legislación electoral local y las aplicables de la Ley General, así como del Reglamento de Elecciones del INE.

Agradezco el empeño y dedicación de mis compañeras y compañeros Consejeros Electorales para llegar hasta este día tan importante para nosotros como Órgano Colegiado.

Agradezco de igual forma, a las compañeras y compañeros representantes de los partidos políticos, no solo por ser el medio para ejercer al ejercicio del poder público sino también por ser los actores importantes en esta celebración democrática.

A nosotros como Autoridades nos corresponde velar por las condiciones y los mecanismos para que la expresión de nuestra Ciudadanía se vea materializada mediante el sufragio.

Es por ello que hago una extensa invitación a la Ciudadanía de nuestro Distrito para que acudan a las urnas con entusiasmo y ejerzan libre y secretamente su voto.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, y de no haber inconveniente y estando todos de acuerdo, se decreta un breve receso, siendo las **08:13** horas, para reanudar a las 10:20 horas, para dar oportunidad a que se avance con la instalación de las casillas.

RECESO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 10:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **quinto** punto del Orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), primer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de conformidad al artículo 316, numeral 1 del Reglamento de Elecciones del INE, en el que señala quien se encargue del diseño, instalación y operación del Sistema de Información sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE) 2022, cuya finalidad es informar sobre el desarrollo de la Jornada Electoral, el INE es quien se está haciendo cargo de subir la información a través de los CAE'S y nosotros a través de nuestras claves de acceso podremos consultar sobre su avance. Es por ello, que en este momento damos el primer reporte sobre la instalación de las casillas e incidencias con corte de las 10:00 horas, por favor Secretaria de lectura del reporte.

LA SECRETARIA: Con mucho gusto Consejera Presidenta.

Voy a dar lectura del Primer Reporte respecto del ***Avance en la instalación de casillas (Primer Reporte)*** es del 79.45 %, es decir el total de casillas instaladas son 174, de las 219 casillas en este 18 Distrito; cabe resaltar que este reporte es de acuerdo a las casillas reportadas como ya instaladas, que realizan los CAE'S a través de su aplicación en el SIJE.

El siguiente reporte es de **Presencia de representantes de partidos políticos y candidaturas independientes (Primer reporte)**



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Casillas reportadas		174				79.45%					
Casillas no reportadas		45				20.55%					
Casillas aprobadas			Casillas reportadas				Integración de la mesa directiva de casilla			Medio de captura ⁶	
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Condición de instalación ¹		Hora de instalación	Con primer reporte concluido ²	Número de funcionarios presentes ³	Casillas sin funcionarios tomados de la fila ⁴	Número de funcionarios tomados de la fila ⁵	Móvil	Web
			Instalada	No instalada							
Total	219		174	0		128	509	115	21	174	0
%			100.00	0.00		73.56	0.00	89.84	4.13	100.00	0.00

Número de casillas con presencia de representantes de partidos políticos por casilla electoral (Primer Reporte)

Casillas con primer reporte concluido			Número de representantes de partidos políticos y/o candidaturas independientes presentes en la casilla ¹							
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total, de representantes	Partidos políticos nacionales						
				PAN	PRI	PRD	PVE M	PT	MOVIMIEN TO CIUDADANO	MORENA
Total			715	133	127	85	91	117	32	130
%	130			18.60	17.76	11.89	12.73	16.36	4.48	18.18

Casillas electorales sin reporte.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Casillas aprobadas		
Número de ARE	Número de sección	Tipo de casilla
	Total	
1	55	B
1	55	E1
1	60	B
1	60	C1
2	66	B
3	57	C2
4	58	B
4	58	C1
4	59	B
4	59	C1
5	65	B
7	20	B
7	22	B
7	69	C2
8	23	B
8	23	C1
8	24	B
8	24	E1
8	26	B



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

8	70	B
8	70	C1
8	70	C2
8	70	C3
8	70	C4
8	70	C5
9	13	C2
9	13	C3
9	56	B
9	56	C1
9	61	B
9	61	C1
10	18	B
10	18	C1
10	18	E1
10	27	E1C1
10	67	B
10	67	C1
10	67	C2
11	14	B
11	14	C1
11	14	C2
11	14	S1



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

11	15	B
11	15	C1
13	19	C1
13	19	C2
13	31	B
14	39	B
14	39	C1
14	39	C2
15	36	B
15	36	C1
15	36	C2
15	36	C3
16	42	B
16	42	C1
17	34	B
17	34	C1
17	34	C2
17	34	C3
17	34	C4
17	34	C5
18	40	C2
18	40	C3
18	40	C4



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

18	40	C5
21	47	B
24	48	B
24	48	C1
24	48	C2
24	48	C3
24	48	C4
26	48	E1C2
26	48	E1C1
26	48	E1C3
26	48	E1
28	71	B
28	71	C1
28	71	C2
28	71	C3
32	2019	B
32	2019	C1
32	2020	B
32	2020	C1
33	2015	B
33	2015	C1
Total		



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Es cuanto Consejera Presidenta

LA PRESIDENTA: Gracias, le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Previo a ello, y habida cuenta que el documento motivo de esta sesión se hizo del conocimiento de las y los integrantes de este Consejo Distrital con la debida anticipación, conforme a lo dispuesto al artículo 16, párrafo 3 del Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Tamaulipas, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría consulte si se dispensa la lectura del documento que se hizo circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente y así entrar directamente a la consideración del asunto.

LA PRESIDENTA: De no existir alguna objeción por parte de las y los integrantes de este pleno en cuanto a la propuesta que usted formula, le solicito se someta a aprobación de las Consejeras y los Consejeros Electorales, la propuesta de referencia.

LA SECRETARIA: Se somete a la aprobación de las Consejeras y los Consejeros de este Consejo Distrital, respecto de la dispensa de la lectura del Documento que se hizo circular previamente; quienes se encuentren por la afirmativa, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobada por 5 votos la dispensa de la lectura del documento asunto materia de esta sesión.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, se solicita a la Secretaria, continuar con el Orden del Día relativo.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **sexto** punto del Orden del día, se refiere al Proyecto de Acuerdo del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira del Instituto Electoral de Tamaulipas, mediante el cual se aprueba la integración de la Comisión para el acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Le agradezco Secretaria; a efecto de poner a consideración el Proyecto de Acuerdo le solicito, de lectura a los puntos resolutivos del mismo.

LA SECRETARIA: Desde luego Consejera Presidenta.

Acuerdo:

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, para que, notifique por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, al Secretario Ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente acuerdo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias; se consulta a las y los integrantes de este Consejo Electoral si alguien desea hacer uso de la voz en este punto.

De no ser así, le solicito Secretaria, sírvase a tomar la votación correspondiente a este punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con todo gusto Consejera Presidenta. Consejeras y Consejeros Electorales, se somete a su aprobación el presente punto, quienes estén por la afirmativa sírvanse a manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor, el acuerdo referido:

IETAM/CDE/18/ACU/10/2022.

ACUERDO DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL CON CABECERA EN



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

ALTAMIRA DEL INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LA ENTREGA E INTERCAMBIO DE PAQUETES, DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES ELECTORALES RECIBIDOS EN ÓRGANO ELECTORAL DISTINTO AL COMPETENTE EN LA ETAPA DE RESULTADOS Y DECLARACIÓN DE VALIDEZ DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2021-2022.

GLOSARIO

CAE	Capacitador o Capacitadora Asistente Electoral
Comisión de Acompañamiento	Comisión de Acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente en la Etapa de Resultados y Declaración de Validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
Consejero Presidente	Consejero Presidente del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Consejo General	Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas.
Constitución Política Federal	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Constitución Política Local	Constitución Política del Estado de Tamaulipas.
DEOLE	Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM.
IETAM	Instituto Electoral de Tamaulipas.
INE	Instituto Nacional Electoral
Ley Electoral Local	Ley Electoral del Estado de Tamaulipas.
Ley Electoral General	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Lineamientos de Intercambio	Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
OPL	Organismo Público Local.
Reglamento de Elecciones	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
SE	Supervisores y Supervisoras Electorales



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

**Secretario
Ejecutivo**

Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado.

ANTECEDENTES

1. El 7 de septiembre de 2016, el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG661/2016, aprobó el REINE del cual es parte integral el Anexo 14, concerniente a los criterios para la recepción de los paquetes electorales en las sedes de los órganos competentes del INE y de los OPL, al término de la jornada electoral.
2. El 13 de junio de 2020, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la última reforma aplicada a la Ley Electoral para el Estado de Tamaulipas, en tanto que la Declaratoria de Invalidez de diversas disposiciones por sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 140/2020 y su acumulada 145/2020, fue notificada al Honorable Congreso del Estado para efectos legales el 8 de septiembre de 2020.
3. El 18 de agosto de 2021, en sesión ordinaria, el Consejo General del IETAM aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-91/2021, mediante el cual se emitió la Convocatoria dirigida a las y los ciudadanos interesados en fungir como Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de Tamaulipas en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
4. El 12 de septiembre de 2021, el Consejo General del IETAM realizó la declaratoria formal de inicio del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el que habrá de renovarse la Gubernatura del Estado de Tamaulipas.
5. En fecha 15 de diciembre de 2021, el Consejo General aprobó el Acuerdo No. IETAM-A/CG-136/2021, por el cual se designó a las Consejeras y Consejeros Electorales que integran los 22 Consejos Distritales Electorales, así como la lista de reserva, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
6. El 21 de diciembre de 2021, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-140/2021, aprobó los diseños de la



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

documentación y el material electoral a emplearse en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

7. El 28 de enero de 2022, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-08/2022, autorizó la celebración de sesiones ordinarias o extraordinarias y reuniones de trabajo de manera virtual o a distancia, o de forma mixta, de los consejos distritales electorales del propio Instituto en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, a través de herramientas tecnológicas, en cumplimiento a las acciones extraordinarias para atender la pandemia COVID-19.
8. En esa propia fecha, el Consejo General del IETAM, mediante Acuerdo No. IETAM-A/CG-10/2022, emitió el protocolo de atención sanitaria y protección a la salud, para el funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.
9. El 5 de febrero de 2022, en un acto protocolario de manera virtual las Consejeras y Consejeros Presidentes de los 22 consejos distritales electorales en el Estado, rindieron la protesta de Ley ante los integrantes del Consejo General del IETAM.
10. El 6 de febrero de 2022, los 22 Consejos Distritales Electorales en el Estado, realizaron la sesión de instalación, dando inicio al Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en su respectivo ámbito de competencia, para la preparación, desarrollo y vigilancia de la elección de la Gubernatura del Estado
11. El 15 de marzo de 2022 los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas extraordinarias y especiales que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022
12. El 28 de marzo de 2022, los nueve Consejos Distritales del INE en Tamaulipas aprobaron los Listados con el número y ubicación de casillas básicas y contiguas, que se instalaran para la jornada electoral del 5 de junio de 2022, así como aquellas en cuya votación se implementara la urna



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

electrónica como parte del programa piloto en algunas casillas del Estado de Tamaulipas, aprobado por el Consejo General del INE, aprobado mediante Acuerdo INE/CG-28/2022.

13. El 3 de junio de 2022, el Consejo General del IETAM, emitió Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022 por el que se aprueban los Lineamientos para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, en el cual, se regula la creación de una comisión para la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente.

CONSIDERANDOS

- I. El artículo 41, párrafo tercero, Base V, apartado C de la Constitución Política Federal, determina que la función estatal organizar las elecciones a través del INE y de los OPL, conforme lo dispone la propia norma fundamental.
- II. El artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Federal, refiere que :

“IV. De conformidad con las bases establecidas en esta Constitución y las leyes generales en la materia, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral, garantizarán que:

a) Las elecciones de los gobernadores, de los miembros de las legislaturas locales y de los integrantes de los ayuntamientos se realicen mediante sufragio universal, libre, secreto y directo; y que la jornada comicial tenga lugar el primer domingo de junio del año que corresponda.

c) Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones [...], gocen de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

autonomía en su funcionamiento, e independencia en sus decisiones, [...]”

- III. En términos de lo que disponen, los artículos 20, párrafo segundo, base III, de la Constitución Política Local y 93 de la Ley Electoral del Estado, el IETAM es un organismo público, autónomo, independiente en sus decisiones y profesional en su desempeño quien tiene a cargo la función estatal de organizar las elecciones en la entidad que se encuentra dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio y será integrado por Ciudadanos, Ciudadanas y partidos políticos, del mismo modo, serán principios rectores: los de certeza, legalidad, imparcialidad, independencia, máxima publicidad y objetividad.
- IV. El artículo 98, numerales 1 y 2 de la Ley Electoral General señala que el IETAM está dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, para ello gozará de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local y leyes locales aplicables; de la misma manera, será profesional en su desempeño conduciéndose por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad, ya que son autoridad electoral como lo instituyen las normas antes referidas.
- V. El artículo 110, fracción IV de la Ley Electoral Local, establece que es facultad del Consejo General del IETAM aprobar y expedir los reglamentos interiores necesarios para el debido ejercicio de las facultades y atribuciones del IETAM, así como los Consejos Distritales.
- VI. Asimismo, en el artículo 110, fracción VII, establece la atribución del Consejo General del IETAM de designar a las personas que para cada proceso electoral actuarán como Presidentas y Presidentes, Consejeras y Consejeros de los Consejos Distritales para su oportuna integración, instalación y funcionamiento.
- VII. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley Electoral del Estado, dispone que el Consejo General designará a las Consejeras y los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Consejeros que integrarán los Consejos Distritales para un proceso electoral ordinario, pudiendo ser reelectos para un proceso adicional.

DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO

- VIII.** El artículo 8, numeral 1 de la Ley Electoral General, dispone que es obligación de la Ciudadanía integrar las Mesas Directivas de Casilla en los términos de la citada Ley.
- IX.** Por otra parte, los artículos 25, numeral 1 de la Ley Electoral General y 173 de la Ley Electoral Local, disponen que las elecciones locales ordinarias en las que se elijan entre otras a la Gubernatura de los Estados, se celebrarán el primer domingo de junio del año que corresponda.
- X.** El artículo 91 de la Ley Electoral Local establece que:

“Los organismos electorales que tienen a su cargo la preparación, desarrollo y vigilancia del proceso electoral, en las elecciones de la Gubernatura, en términos de la Constitución Federal, la Constitución del Estado, la Ley General y la presente Ley, son los siguientes:

- I. El Consejo General y órganos del IETAM;*
- II. Los Consejos Distritales;*
- III. [...]*
- IV. Las mesas directivas de casilla.*

Todas las actividades de los organismos electorales se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad, paridad, y se realizarán con perspectiva de género.”

- XI.** El artículo 99 de la Ley Electoral Local, refiere que el IETAM es el depositario de la Autoridad Electoral en la Entidad y con ello, responsable del ejercicio de la función Estatal de organizar las elecciones, salvo en los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

casos previstos por la Constitución Política Federal y la Ley Electoral General.

- XII.** El artículo 100, fracción IV de la Ley Electoral Local, son fines del IETAM el garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar la Gubernatura del Estado.
- XIII.** En la misma tesitura, el artículo 101, fracción III de la ley antes citada, establece que en términos del artículo 41, fracción V, Apartado C de la Constitución Política Federal, corresponde al IETAM, ejercer funciones respecto de la preparación de la jornada electoral.
- XIV.** El artículo 143 de la Ley Electoral Local, establece que los Consejos Distritales Electorales, funcionarán durante el proceso electoral y se encargarán de la preparación, desarrollo y vigilancia de las elecciones, conforme a lo ordenado por la ley y demás disposiciones aplicables.
- XV.** Por su parte el artículo 173, fracción I de la Ley Electoral Local, establece que la elección ordinaria para la elección de la Gubernatura del Estado deberá celebrarse el primer domingo del mes de junio del año que corresponda, la cual se realizará cada 6 años.
- XVI.** El artículo 203 de la Ley Electoral Local, determina que el proceso electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política Federal, la Constitución Política Local, la Ley Electoral General, la Ley General de Partidos y la Ley Electoral Local, realizados por las Autoridades Electorales, los partidos políticos Estatales y Nacionales y las Ciudadanas y Ciudadanos, que tiene por objeto la renovación periódica de los integrantes de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, y los Ayuntamientos en el Estado de Tamaulipas.
- XVII.** El artículo 204, de la Ley Electoral Local, dispone que el proceso electoral ordinario se inicia el segundo domingo del mes de septiembre del año previo al de la elección y concluye con la declaración de validez de la elección respectiva y, en su caso, cuando las Autoridades Jurisdiccionales hayan resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno;



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

comprendiendo las etapas de: Preparación de la elección; jornada electoral y resultados y declaraciones de validez de la elección.

- XVIII.** El artículo 207, párrafo primero, fracción I de la Ley Electoral Local, determina que las elecciones ordinarias se llevaran a cabo el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos señalados por la Constitución Política Federal y la Constitución Política Local, para elegir la Gubernatura del Estado, la cual para este proceso electoral 2021-2022, tendrá verificativo el día 5 de junio de 2022.

DE LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN PARA EL ACOMPAÑAMIENTO E INTERCAMBIO DE LOS PAQUETES Y DOCUMENTACIÓN ELECTORALES A UNA SEDE DISTINTA.

- XIX.** El artículo 85, párrafo 1, inciso h) de la Ley Electoral General, dispone que es atribución de la o el Presidente de casilla una vez concluidas las labores de esta, turnar oportunamente al Consejo Distrital la documentación y los expedientes respectivos en los términos del artículo 299 de esta Ley Electoral General.
- XX.** El artículo 104, numeral 1, incisos a) y f) de la Ley Electoral General, determina que corresponde a los OPL ejercer funciones en materia de: aplicar las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formatos que, en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Federal y esta Ley, establezca el INE, del mismo modo, llevar a cabo las actividades necesarias para la preparación de la jornada electoral.
- XXI.** El artículo 208, párrafo 1, inciso c) en analogía con el artículo 225, numeral 2, inciso c) de la Ley Electoral General, refieren que para efectos de la ley en comento, el Proceso Electoral Ordinario incluye la etapa de resultados y declaraciones de validez de las elecciones. En el numeral 5 del segundo artículo enunciado, estipula que la etapa de resultados y de declaraciones de validez de las elecciones, inicia con la remisión de la documentación y expedientes electorales a los consejos distritales.
- XXII.** El artículo 299 de la Ley Electoral General, determina que:



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

“1. Una vez clausuradas las casillas, los presidentes de las mismas, bajo su responsabilidad, harán llegar al consejo distrital que corresponda los paquetes y los expedientes de casilla dentro de los plazos siguientes, contados a partir de la hora de clausura:

- a) Inmediatamente cuando se trate de casillas ubicadas en la cabecera del distrito;*
- b) Hasta 12 horas cuando se trate de casillas urbanas ubicadas fuera de la cabecera del distrito, y*
- c) Hasta 24 horas cuando se trate de casillas rurales.*

2. Los consejos distritales, previamente al día de la elección, podrán determinar la ampliación de los plazos anteriores para aquellas casillas que lo justifiquen.

3. Los consejos distritales adoptarán previamente al día de la elección, las medidas necesarias para que los paquetes con los expedientes de las elecciones sean entregados dentro de los plazos establecidos y para que puedan ser recibidos en forma simultánea.

4. Los consejos distritales podrán acordar que se establezca un mecanismo para la recolección de la documentación de las casillas cuando fuere necesario en los términos de esta Ley. Lo anterior se realizará bajo la vigilancia de los partidos políticos que así desearan hacerlo.

5. Se considerará que existe causa justificada para que los paquetes con los expedientes de casilla sean entregados al consejo distrital fuera de los plazos establecidos, cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.

6. El consejo distrital hará constar en el acta circunstanciada de recepción de los paquetes a que se refiere el artículo 304 de esta Ley, las causas que se invoquen para el retraso en la entrega de los paquetes.”

XXIII. El artículo 303, numeral 2, inciso f) de la Ley Electoral General, determina que los Supervisores y Capacitadores Asistentes Electorales auxiliarán a las Juntas y Consejos Distritales en los trabajos de traslado de los paquetes electorales asistiendo a los Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

- XXIV.** El artículo 304 de la Ley Electoral General, refiere el procedimiento para la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes en que se contengan los expedientes de casilla por parte de los Consejos encargados de la recepción de los paquetes de casilla, se levantará acta circunstanciada en la que se haga constar, en su caso, los que hubieren sido recibidos sin reunir los requisitos que señala esta Ley.
- XXV.** El artículo 134, fracción II de la Ley Electoral Local, establece que es atribución de la DEOLE, apoyar la integración, instalación y funcionamiento de los Consejos Distritales Electorales.
- XXVI.** El artículo 271 de la Ley Electoral Local, determina que los Consejos Distritales en la sesión de instalación, acordarán día y hora para celebrar sus sesiones ordinarias y determinarán su horario de labores. Los Consejos Distritales comunicarán oportunamente estos acuerdos al Consejo General.
- XXVII.** El artículo 29 del Reglamento de Elecciones, establece que:
“1. El Instituto y los OPL formalizarán un convenio general de coordinación que establezca las bases generales de coordinación para la organización de los procesos electorales locales.
2. Los rubros que, al menos, deberán considerarse como materia de coordinación entre el Instituto y los opl, son los siguientes:
[...]
p) Desarrollo de jornada electoral;
r) Mecanismos de recolección de paquetes electorales;
[...]”
- XXVIII.** El artículo 327 del Reglamento de Elecciones, refiere que para efectos del citado Reglamento, se entiende por mecanismo de recolección el instrumento que permite el acopio de la documentación electoral de las casillas al término de la jornada electoral, para garantizar su entrega en las



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

sedes de los consejos responsables del cómputo, en los términos y plazos señalados en las legislaciones federales y locales.

- XXIX.** El artículo 328, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, determina que en cualquier tipo de elección, la operación de los mecanismos de recolección estará a cargo del INE. En el convenio general de Coordinación y colaboración que se celebre con cada OPL, se establecerá la forma en que podrán coordinarse y participar estos últimos en el mecanismo destinado para las elecciones locales, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 326, numeral 2 del Reglamento de Elecciones, con el fin de agilizar el procedimiento.
- XXX.** El artículo 329 del Reglamento de Elecciones, refiere los mecanismos de recolección que podrán instrumentarse, así como las modalidades existentes.
- XXXI.** De conformidad con el Anexo 14 del Reglamento de Elección, se establecen los:
- “CRITERIOS PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PAQUETES ELECTORALES EN LAS SEDES DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INSTITUTO) Y DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES (OPL), AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL.**

Para efectos de la recepción, depósito y salvaguarda de los paquetes electorales en que se contengan los expedientes de casilla, concluida la Jornada Electoral y con el propósito de garantizar una eficiente y correcta recepción de paquetes electorales, se dispondrán los apoyos necesarios conforme al procedimiento siguiente:

[...A la Conclusión de la Jornada electora

17. Si se recibieran paquetes electorales que correspondan a otro ámbito de competencia, el Presidente lo notificará por la vía más expedita al Presidente del Consejo Local del Instituto o del Consejo General del OPL. Éste a su vez, procederá a convocar a una comisión del órgano competente para la recepción de las boletas electorales que estará integrada por el presidente y/o, consejeros electorales —quienes podrán



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

ser apoyados para tal efecto por personal de la estructura administrativa— y, en su caso, por los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes que decidan participar. En el caso de elecciones concurrentes, la Junta Local respectiva y el Órgano Superior de Dirección del OPL, se coordinarán para que se convoque a las comisiones correspondientes para realizar dicho intercambio de boletas electorales. Las boletas electorales serán entregados por el Presidente del órgano competente en sus instalaciones al presidente o responsable de la comisión. De lo anterior se levantará un Acta circunstanciada y se entregará una copia a los integrantes de la comisión. De los incidentes presentados en el traslado a la sede del órgano que recibió los paquetes electorales a través de la comisión, se levantará de igual manera un acta circunstanciada. El Presidente del Consejo Distrital o del Consejo General del OPL remitirá dicha información de inmediato a la Junta Local del Instituto correspondiente.

18. Los órganos competentes llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y remitidos especificándose el número y tipo de casilla.

19. En elecciones locales, en los casos en que se reciban los paquetes electorales por disposición legal en un órgano distinto a aquel que realizará el cómputo correspondiente, se estará a lo siguiente:

a) El Consejo General del OPL en coordinación con sus órganos distritales y municipales desarrollarán un programa de remisión y recepción a fin de que puedan llevar a cabo oportunamente los cómputos mandados en la ley electoral local.

b) El Consejo General del OPL a más tardar el mes anterior al que se celebre la elección, aprobará mediante acuerdo el modelo de remisión y recepción de los paquetes electorales a efecto de garantizar su entrega oportuna para realizar el cómputo en los órganos competentes. Para tal efecto se elaborará un diagrama de flujo que ilustre gráficamente el modelo operativo aprobado, mismo que se adjuntará al acuerdo correspondiente. En el mismo acuerdo designará al personal de la estructura municipal y/o distrital que acompañará el traslado de los



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

paquetes electorales. La Junta Local del Instituto orientará y asesorará a los órganos competentes del OPL.

c) El órgano que reciba inicialmente los paquetes, convocará a los integrantes del mismo, para llevar a cabo el procedimiento para transportarlos al órgano competente; levantando para ello un Acta circunstanciada en la que se registre la cantidad, el estado en que salen los paquetes electorales junto con la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

d) El órgano competente que recibirá los paquetes electorales convocará a los integrantes del mismo para la recepción y depósito de los paquetes electorales consignando en el acta la cantidad, el estado en se reciben, la hora de inicio y conclusión del referido procedimiento.

XXXII. Es por ello que en observancia a lo establecido en el Acuerdo IETAM-A/CG-57/2022, por el cual se faculta a los Consejos Distritales, a efecto de que designen a la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022. En el referido Acuerdo, se regula el proceder de la comisión y se contempla nombrar un enlace para la coordinación de los intercambios, así como el responsable del traslado del mismo; los cuales serán nombrados por este Consejo Distrital.

XXXIII. Al respecto, es pertinente señalar que este 18 Consejo Distrital Electoral, desde la recepción de los paquetes electorales en las sedes del Consejo, de conformidad con el Modelo Operativo de recepción de paquetes que para tal efecto se implemente; desarrollará las acciones encaminadas a la orientación y prevención de confusión en la entrega de paquetes electorales, asimismo, en caso de recepciones erróneas, deberá implementar las acciones correctivas previstas en los Lineamientos de Intercambio, informándolo de la manera más expedita al Consejo correspondiente, a través del enlace que para tal efecto se designe, así como a la DEOLE.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

En ese sentido, se propone a los integrantes de la Comisión encargada del acompañamiento en la entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Ordinario 2021-2022, **así como el enlace de comunicación, así como el responsable de traslado**, para llevar a cabo la entrega, recepción e intercambio de paquetes de este órgano electivo la cual, son los siguientes:

DESIGNACIÓN	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO
Responsable De Traslado, Entrega Y/O Recepción	ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ	Consejero Electoral	jcqp84@gmail.com	8332816297
Enlace De Comunicación	LIC. JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ	Enlace Operativo	jazmin.gutierrez@ietam.org.mx	8332323252

Atribuciones de cada figura, enlace de comunicación y/o responsable de traslado.

- ❖ **Enlace de comunicación:** se encarga de dar aviso inmediato al órgano competente, y a su órgano de adscripción, en caso de recibir paquetes o documentación electorales de otro órgano.
- ❖ **Responsable de traslado, entrega y/o recepción:** estará encargada de trasladarse para realizar la entrega, recepción y/o intercambio de paquetes o la documentación electoral

Periodo de designación de la Comisión abarcará el periodo del 5 al 15 de junio de 2022.

Para efectos de que los integrantes de la comisión puedan cumplir con su cometido, el Consejo Distrital proveerá los insumos necesarios para el debido traslado de los paquetes electorales. Asimismo, para la adecuada identificación del personal que integrará esta comisión, se deberá un gafete de identificación.

Por lo antes expuesto, en apego a los antecedentes y consideraciones indicados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos artículo 41, párrafo segundo, base V, apartado C, 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos a) y c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, párrafo segundo, base III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; 8, numeral 1, 25, numeral 1, 85, párrafo primero, inciso h), 92, numerales 1 y 2, 208, numeral 1, 225, numeral 2, incisos a) y b), 299, 303, numeral 2, inciso f) y 304 Ley General de



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Instituciones y Procedimientos Electorales; 91, 93, 99, 100 fracciones IV y V, 101, fracción III, 104, 141, 173, 187, 188, 189, 203, 204, párrafo segundo, fracciones I y II, 207, párrafo primero, fracción II y 271 de la Ley Electoral Local; 29, 271, numeral 1, 327, 328, numeral 1, 329 y Anexo 14 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; Modelo Operativo de recepción de los paquetes electorales al término de la jornada electoral, en el Consejo Distrital 18 con cabecera en Altamira en el Proceso Electoral Ordinario 2021-2022.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la designación como integrantes de la Comisión de Acompañamiento del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, de conformidad con lo establecido en el Considerando XXXIII.

SEGUNDO. Se instruye a la Presidencia del 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, para que, notifique por conducto de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral, al Secretario Ejecutivo del IETAM respecto de la aprobación del presente acuerdo, para los efectos legales conducentes.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría de este Consejo a efecto de que notifique el presente Acuerdo a los partidos políticos acreditados ante este Órgano.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados para conocimiento público.

LA PRESIDENTA: Gracias, por lo que de no haber inconveniente y estando todos de acuerdo, se decreta un breve receso, siendo las 10:20 horas y reanudaremos a las 13:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

LA PRESIDENTA: Muy bien, siendo las 13:20 horas reanudamos esta sesión permanente y le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **séptimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), segundo corte.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al segundo corte de las 13:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al segundo reporte con corte a las 13:00 horas, es el siguiente:

Casillas instaladas con segundo reporte e integración de la mesa directiva de casilla según tipo de nombramiento.

Casillas con segundo reporte				
Número de	Tipo de	Número de ARE	Hora de votación	Hora de visita
Total	219			
%				

Integración de la mesa directiva de casilla, según funcionario y tipo de nombramiento														
Presidente/a¹			Secretario/a¹				1er. Escrutador/a¹				2do. Escrutador/a¹			
P	SG	F	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF	P	SG	F	SF
217	1	1	212	4	3	0	187	19	13	0	118	75	25	1
99.09	0.46	0.46	96.8	1.83	1.37	0	85.39	8.68	5.94	0	53.88	34.3	11.4	0.46

Asistencia de representantes de partidos políticos, candidaturas independientes y observadores electorales (Segundo Reporte)



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Casillas con segundo reporte		
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE
Total	219	
%		

PAN			PRI			PRD		
P	S	G	P	S	G	P	S	G
211	21	0	198	18	0	140	4	0
96.35	9.59	0	90.41	8.22	0	63.93	1.83	0

PT			MOVIMIENTO CIUDADANO			MORENA		
P	S	G	P	S	G	P	S	G
194	8	0	42	1	0	214	19	1
88.58	3.65	0	19.18	0.46	0	97.7	8.68	0.46

Número de casillas con presencia de observadores electorales¹
61
27.85



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **octavo** punto del Orden del día, se refiere a Instruir el procedimiento de la Segunda Verificación de las medidas de seguridad de las boletas electorales y documentación electoral, así como del líquido indeleble en la casilla más cercana al 18 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de conformidad al numeral 4.1, inciso b) del Procedimiento de verificación de las medidas de seguridad de las Boletas y Documentación Electoral, así como del líquido indeleble; la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, remitió la Circular No. DEOLE/C074/2022, en donde hizo del conocimiento de la segunda muestra aleatoria para la segunda verificación el día de la Jornada Electoral.

En ese sentido, le solicito a la Secretaria de lectura de la muestra de las casillas, que de igual forma fue producto del procedimiento informático que el Consejo General del IETAM llevó a cabo.

LA SECRETARIA: Claro que sí, Consejera Presidenta. Como bien dijo se recibió circular No. DEOLE/C074/2022, mediante la cual informa el Listado de casillas por distrito para la segunda verificación, susceptibles de verificar, entre los cuales, para el 18 Distrito, son las siguientes casillas:

DISTRITO	MUNICIPIO	SECCIÓN	CASILLA	DOMICILIO
18	Aldama	18	E1	CARRETERA ALDAMA BARRA DEL TORDO, KILÓMETRO 17, EJIDO LA CABECERA, CÓDIGO POSTAL



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

				89670, ALDAMA, TAMAULIPAS
18	Altamira	49	B1	CALLE HIPÓLITO CEPEDA, NÚMERO 400, COLONIA FRANCISCO VILLA, CÓDIGO POSTAL 89603, ALTAMIRA, TAMAULIPAS
18	Altamira	2018	C1	CALLE C 2, NÚMERO 6, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, MIRAMAR, CÓDIGO POSTAL 89603, ALTAMIRA, TAMAULIPAS
18	Altamira	2019	B1	CALLE CAMELIA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO JARDINES DE ARBOLEDAS, MIRAMAR, CÓDIGO POSTAL 89603, ALTAMIRA, TAMAULIPAS

Es cuanto, Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias, considero que la casilla más cercana para realizar la segunda verificación es la 2018 C1, la cual se encuentra ubicada en el CALLE C 2, NÚMERO 6, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, MIRAMAR, CÓDIGO POSTAL 89603, ALTAMIRA, TAMAULIPAS , de este Distrito, está a su consideración el presente punto.

De no ser así, propongo al Consejero ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ Y A LA LIC JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, para que se presenten en la casilla 2018 C1, si no hay otra propuesta, solicito a la Secretaria someta a votación mi propuesta.

LA SECRETARIA: Con gusto, Consejera Presidenta, se somete a votación la propuesta de la Consejera Presidenta de que el Consejero ING. JUAN CARLOS



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

QUINTANAR PÉREZ Y LA LIC. JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, personal oficial de este Consejo, para que realicen la segunda verificación de las medidas de seguridad a las Boletas electorales y documentación electoral, así como el líquido indeleble empleados en este Proceso Electoral Ordinario 2021-2022; quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, levantando la mano.

Consejera Presidenta, le informo que ha sido aprobado por 5 votos a favor.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, de igual forma las y los representantes de los partidos políticos, que gusten acompañar a los funcionarios, pueden hacerlo, solo nos informan quienes irán para asentarlo en la presente acta.

LA PRESIDENTA: Muy bien, les solicito a los funcionarios y a los representantes de los partidos políticos, se constituyan en la casilla 2018 C1, para llevar a cabo la verificación correspondiente, de conformidad al procedimiento mencionado.

Ahora bien, por lo que de no haber inconveniente y estando todos de acuerdo, se decreta un breve receso, siendo las 13:32 horas y reanudaremos a las 15:30 horas, para dar tiempo a realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad

RECESO

LA PRESIDENTA: Siendo las 15:30 horas, se reanuda la sesión permanente, y solicito a la Secretaria proceda con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **noveno** punto del Orden del día, se refiere al Informe del 18 Consejo Distrital Electoral sobre la segunda verificación a las medidas de seguridad de las boletas electorales, y documentación electoral.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le cedo el uso de la voz, al ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PEREZ, Consejero Electoral de este Consejo, para que nos informe sobre la segunda verificación de las medidas de seguridad en la casilla 2018 C1.

ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ, Consejero Electoral: Se informa que siendo las 13:40 horas, estando presentes en la casilla 2018 C1, los CC. ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ Y LIC. JAZMÍN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ, y la LIC. ZAIDA ARELI VAZQUEZ GONZÁLEZ, funcionarios de este 18 Consejo Distrital



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Electoral con cabecera en ALTAMIRA, Tam., así como C. C. SALVADOR MORENO ORTIZ, C. MARCO ANTONIO GASPAS SAAVEDRA, JOSÉ GERARDO TELLO ROJAS, C. ALEJANDRA RUBI MUÑIZ MAYA, ENRIQUE ZÚÑIGA CASTILLO, Y C. JESÚS ENRIQUE PÉREZ RAMÍREZ, representantes de los partidos, PARTIDO ACCION NACIONAL, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA. PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO, Y PARTIDO MORENA, ante este Consejo Distrital; se identificaron con la C. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ LLANAS, Presidenta de la Mesa Directiva de Casilla, asimismo, le informamos el motivo de nuestra presencia en la Casilla 2018 C1.

Una vez que la presidenta de la Mesa directiva de casilla, nos permitió realizar la segunda verificación de las medidas de seguridad, el resultado fue el siguiente:

BOLETAS/ DOCUMENTACIÓN ELECTORAL/LÍQUIDO INDELEBLE	MEDIDAS DE SEGURIDAD	VERIFICACIÓN (Cumple/No cumple)	OBSERVACIONES
BOLETAS ELECTORALES	• Fibras de colores ¹ y marca de agua bitonal	SI CUMPLE	LUPA
	• Datos de identificación que comprenda:		
	▪ Entidad federativa	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ distrito electoral	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Municipio	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Leyendas "PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021-2022" y "GUBERNATURA"	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Logotipo del IETAM	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Número de folio consecutivo	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	▪ Micro texto	SI CUMPLE	LUPA
	▪ Carácter invertido	SI CUMPLE	LAMPARA
ACTA DE ESCRUTINIO Y CÓMPUTO	• Imagen latente	SI CUMPLE	LAMPARA
	• Micro texto	SI CUMPLE	LUPA
	• Carácter invertido	SI CUMPLE	LUPA
ACTA DE LA JORNADA ELECTORAL	• Imagen latente	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Micro texto	SI CUMPLE	LUPA
	• Carácter invertido	SI CUMPLE	LUPA
LÍQUIDO INDELEBLE	• Visible en la piel al momento de su aplicación.	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Tiempo de secado en la piel no mayor a quince segundos.	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Marca indeleble de color café marrón.	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Aplicador que permita que la tinta fluya adecuadamente desde el depósito hasta la punta.	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA
	• Textos en el cuerpo del aplicador del líquido indeleble: imagen del logotipo del IETAM, "LÍQUIDO INDELEBLE" y "Proceso Electoral Ordinario 2021-2022".	SI CUMPLE	A SIMPLE VISTA

¹ Filamentos de validación, visibles al ojo humano y otros bajo luces especiales.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Consejero ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ, por su participación en este procedimiento, ahora bien, le solicito a la Secretaria coadyuve en la elaboración del acta circunstanciada a efecto de que sea remitida por la vía más expedita y una copia certificada a la Comisión de Organización Electoral del IETAM, a través de la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral.

LA PRESIDENTA: Una vez hecho lo anterior, por lo que de no haber inconveniente y estando todos de acuerdo, se decreta un breve receso, siendo las 15.35 horas y reanudaremos a las 16:20 horas, para dar continuidad al Seguimiento del desarrollo de la Jornada Electoral.

RECESO

LA PRESIDENTA: Siendo las 16:20 horas, se reanuda la sesión permanente, por lo que le solicito a la Secretaria continuar con el orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo** punto del Orden del Día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), tercer corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Tercer corte de las 16:00 horas, sobre el desarrollo de la jornada electoral.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al tercer reporte respecto de Número de funcionarios, representantes e incidencias, con corte a las 16:00 horas, es el siguiente:

Casillas con segundo reporte			
Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de representantes
Total			1,237
%			



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

PAN				PRI				PRD			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
232	211	21	0	216	198	18	0	144	140	4	0
18.76	90.95	9.05	0	17.46	91.67	8.33	0	11.64	97.22	2.78	0

PVEM				PT				MOVIMIENTO CIUDADANO			
Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²	Total ¹	P ²	S ²	G ²
165	153	12	0	203	194	9	0	43	42	1	0
13.34	92.73	7.27	0	16.41	95.57	4.43	0	3.48	97.67	2.33	0

MORENA			
Total ¹	P ²	S ²	G ²
234	214	19	1
18.92	91.45	8.12	0.43

Observadores electorales
68



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

incidentes (tercer reporte)

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE
Total		
13 C3		9
Total		

Total de incidentes ¹
3

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Por lo anterior, y de no haber inconveniente y estando todos de acuerdo, se decreta un breve receso, siendo las 16.22 horas y reanudaremos a las 18:00 horas, a efecto de emitir el cuarto reporte del SIJE, respecto del Cierre de la Votación e incidencias.

RECESO



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Buenas tardes, siendo las 18:00 horas, y una vez que ha transcurrido el tiempo para llevar a cabo esta Jornada Electoral, sin contratiempos, agradezco a la Ciudadanía del Distrito 18, por su participación activa en esta gran fiesta democrática, en ese sentido, le solicito a la Secretaria continúe con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA Gracias Consejera Presidenta, el **décimo primer punto** en el orden del día, se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), cuarto corte;

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al Cuarto reporte con corte de las 18:00 horas, sobre el Cierre de la Votación e incidencias.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al cuarto reporte respecto del cierre de la votación e incidencias; el cual arroja la siguiente información:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de incidentes ¹
Total			3
13 C3		9	3
Total			3

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, bien hecho lo anterior, vamos a estar permanentes en las instalaciones de este 18 Consejo Distrital Electoral, a efecto de recibir los paquetes electorales de conformidad a la clausura de las casillas, cabe hacer mención que a las 20:00 horas, se deberá emitir el quinto y último reporte del SIJE, por lo que, si sucede primero, vamos a emitir ese reporte.

En ese sentido, se les invita en este momento a trasladarnos a la Bodega Electoral de este Consejo Distrital, a efecto de realizar la apertura de la bodega electoral de este Consejo.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA SECRETARIA: La suscrita Secretaria, hago constar que la bodega electoral, se encuentran intactas las fajillas que fueron colocadas el día 03 de junio de 2022.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, siendo las 18:11 horas, voy a proceder a la ruptura de dichas fajillas para que puedan constatar desde el exterior que la bodega se encuentra vacía, y solicito a la Secretaria se introduzca y certifique que la misma se encuentra vacía de paquetes electorales, solo se encuentran las boletas electorales que se inutilizaron en fecha 26 de mayo de 2022 y una caja con listado nominal.

Muchas gracias, vamos a solicitar al personal de bodega que se constituya en sus lugares, y continuamos con el siguiente punto del orden del día, Secretaria.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo segundo punto** del orden del día se refiere al Informe sobre el desarrollo de la Jornada Electoral (SIJE), quinto corte.

LA PRESIDENTA: Gracias Secretaria, le solicito de lectura al quinto reporte con corte de las 20:00 horas, sobre cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el informe se refiere al quinto reporte respecto del cierre de las casillas, remisión de paquetes e incidencias, es el siguiente:

Número de sección	Tipo de casilla	Número de ARE	Total de incidentes ¹
Total			3
13 C3		9	3
Total			3

Es cuanto Consejera Presidenta.

LA PRESIDENTA: a efecto de dar seguimiento de la clausura de las casillas, permaneceremos en las instalaciones del Consejo Distrital, para recibir los paquetes



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

electorales e ir informando sobre los resultados electorales de cada una de las casillas.

LA PRESIDENTA: Siendo las **20:39** horas, se recibe el primer paquete electoral correspondiente a la casilla **2022 B1**, aquí en pleno, por lo que se procederá a dar los resultados electorales que contiene el acta de escrutinio y cómputo que se encuentra por fuera del paquete electoral, siendo los siguientes:

	ESTATUS DEL ACTA										CANDIDATO S/AS NO REGISTRADOS/AS	VOTOS NULOS	TOTAL
2022 B1	Acta capturable	110	2	0	164	6	2	2	0	0	0	5	291
2026 C1	Acta capturable	72	5	2	144	7	2	1	1	0	2	4	240
2022 C1	Acta capturable	128	7	2	149	5	2	0	0	0	0	8	301
2026 B1	Acta capturable	59	8	0	154	11	3	1	0	0	0	3	239
2016 C1	Acta capturable	91	7	0	165	9	3	0	0	0	0	6	281
2018 B1	Acta capturable	90	4	0	165	12	5	1	0	0	0	5	282
2016 B1	Acta capturable	116	9	0	155	8	5	2	1	0	0	6	302
2018 C2	Acta capturable	101	8	1	170	7	2	0	0	0	0	10	299
2021 C1	Acta capturable	124	12	1	210	9	1	1	0	0	0	9	367
2017 C1	Acta capturable	94	9	3	139	4	2	1	0	0	0	12	264
2021 B1	Acta capturable	109	12	2	223	20	2	2	0	0	0	13	383



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

2017 B1	Acta captur able	89	3	3	152	3	0	2	0	0	0	9	261
0045 C3	Acta captur able	128	11	1	186	9	3	0	1	0	0	7	346
0045 C6	Acta captur able	138	5	2	197	9	4	5	0	1	2	6	369
0045 C2	Acta captur able	131	12	3	172	12	7	0	1	0	0	5	343
0045 C4	Acta captur able	155	5	5	176	6	2	1	0	0	0	4	354
0045 C1	Acta captur able	130	7	0	186	11	0	0	0	0	0	14	348
0045 B1	Acta captur able	141	7	5	188	3	7	1	0	0	0	5	357
0045 C5	Acta captur able	116	13	3	199	11	4	1	1	0	0	8	356
0046 ESP1	Acta captur able	338	27	9	578	16	14	2	1	0	0	19	100 4
0046 C1	Acta captur able	141	24	1	216	4	4	0	1	0	0	8	399
0046 B1	Acta captur able	125	14	4	230	8	7	1	0	0	0	7	396
0047 B1	Acta captur able	62	6	8	120	6	1	0	0	0	0	1	204
0057 C2	Acta captur able	170	2	4	158	4	4	3	4	0	0	8	357
0057 B1	Acta captur able	164	5	3	132	4	6	1	1	0	0	3	319
0057 C1	Acta captur able	168	4	5	130	8	3	2	2	0	0	5	327
0048 EXT1 C3	Acta captur able	130	3	3	165	8	4	2	1	0	0	7	323



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0048 EXT1 C2	Acta captur able	141	7	2	178	11	3	1	1	0	0	5	349
0048 EXT1 C1	Acta captur able	147	7	2	165	6	0	1	0	0	1	9	358
0048 EXT1	Acta captur able	138	7	1	178	12	6	1	1	0	3	7	354
0038 C5	Acta captur able	153	7	2	176	9	4	0	1	0	1	7	360
0037 C1	Acta captur able	100	6	7	149	4	3	3	0	0	1	9	282
0037 B1	Acta captur able	97	4	4	162	3	1	1	1	0	0	13	286
0038 C7	Acta captur able	149	4	3	164	6	1	2	0	0	0	4	333
0038 C6	Acta captur able	151	7	3	172	4	3	2	2	1	0	9	354
0038 C4	Acta captur able	146	11	3	164	8	3	2	0	0	0	8	345
0038 C3	Acta ilegible												
0038 C1	Acta captur able	152	5	5	179	10	1	3	1	1	2	19	378
0038 B1	Acta captur able	148	7	5	183	6	3	0	1	0	0	10	363
0038 C2	Acta ilegible												
0070 C3	Acta captur able	160	11	0	161	14	6	4	1	0	0	12	369
0070 C2	Sin acta por fuera del paq.												
0070 C4	Acta captur able	187	7	1	185	13	2	4	0	0	0	14	413



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0070 B1	Acta capturable	161	14	1	189	6	4	6	1	0	0	12	394
0070 C5	Acta ilegible												
0070 C1	Acta ilegible												
0053 B1	Acta capturable	130	11	6	194	9	1	2	0	0	2	13	368
0052 C1	Acta capturable	124	19	8	244	4	8	0	0	0	0	9	416
0053 C1	Acta capturable	149	9	2	199	10	4	2	0	1	0	5	381
0052 B1	Acta ilegible												
0051 C1	Acta capturable	160	16	6	260	10	2	0	0	0	0	5	459
0051 B1	Acta capturable	177	15	12	212	8	8	1	0	1	0	9	443
0042 C1	Acta capturable	171	25	5	172	4	1	1	0	1	0	8	388
0041 C2	Acta capturable	115	9	1	206	4	4	1	0	4	0	7	351
0042 B1	Acta capturable	145	9	4	219	8	3	0	0	0	0	2	390
0041 C1	Acta capturable	128	11	3	188	12	1	2	0	0	0	2	347
0041 B1	Acta capturable	129	13	6	169	4	6	0	1	0	0	221	549
0048 C6	Acta capturable	124	14	7	191	8	4	2	0	0	0	5	355
0050 B1	Acta capturable	91	14	2	150	9	3	2	0	0	1	6	278
0050 C1	Acta capturable	80	9	10	162	6	2	2	0	0	0	2	273



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0048 EXT1 C6	Acta captur able	121	11	4	198	6	2	1	0	0	0	4	347
0048 C5	Acta captur able	132	11	5	204	10	4	0	0	0	0	6	373
0048 EXT1 C4	Acta captur able	121	16	6	207	8	4	0	0	0	0	9	371
0049 B1	Acta captur able	95	11	3	217	12	1	0	0	0	0	4	353
0048 EXT1 C5	Acta captur able	116	7	3	191	10	2	0	0	0	0	7	336
0043 C1	Acta captur able	170	25	4	261	8	1	1	0	0	1	12	483
0049 C1	Acta captur able	100	11	1	229	5	1	0	1	0	0	10	358
0048 EXT1 C7	Acta captur able	131	9	8	195	6	0	3	0	0	0	9	361
0043 B1	Acta captur able	182	21	3	252	10	2	2	0	0	2	8	480
0048 B1	Acta captur able	155	10	5	213	8	5	3	0	0	0	5	404
2015 C1	Acta captur able	109	4	3	194	8	3	5	0	0	0	8	334
0048 C2	Acta captur able	146	14	2	184	9	2	0	0	0	1	6	364
2011 C1	Acta captur able	100	11	5	184	10	2	0	0	0	0	7	319
0048 C3	Acta captur able	129	8	4	208	8	2	3	0	0	0	9	371
0048 C1	Acta captur able	138	14	4	184	12	4	3	0	0	0	10	369
0044 C2	Acta captur able	122	5	0	179	8	2	0	0	0	1	12	328



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

2011 C2	Acta capturable	96	11	3	176	12	3	0	0	0	0	8	309
2011 B1	Acta capturable	93	8	1	177	12	0	0	0	0	0	4	295
0048 C4	Acta capturable	137	19	4	208	10	1	0	0	0	0	9	389
0044 C4	Acta capturable	145	7	1	172	8	1	2	1	0	0	9	346
0044 C3	Acta capturable	134	5	0	184	16	1	1	1	0	0	8	350
0044 B1	Acta capturable	143	7	0	197	11	2	1	0	0	1	7	369
2015 B1	Acta capturable	105	3	2	181	11	2	1	0	0	0	7	312
0044 C1	Acta capturable	133	3	1	205	6	1	2	0	0	0	10	361
0058 C1	Acta capturable	172	3	8	167	3	1	4	2	0	0	6	366
0061 C1	Acta capturable	118	17	11	273	7	5	0	1	1	0	10	443
0058 B1	Acta capturable	186	6	13	164	3	3	1	1	0	0	10	387
2012 C3	Acta capturable	88	8	5	146	6	3	0	0	0	0	8	264
0059 C1	Acta capturable	118	2	8	105	9	8	2	3	0	0	4	259
0056 B1	Acta capturable	79	4	13	138	4	2	1	0	0	0	13	254
2012 B1	Acta capturable	93	4	5	132	7	1	0	0	0	0	6	248
0061 B1	Acta capturable	121	9	23	285	3	3	1	1	0	0	9	455



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0059 B1	Acta capturable	142	3	3	119	6	6	1	4	0	0	5	289
2012 C5	Acta capturable	83	5	1	150	9	0	1	0	0	0	11	260
2012 C4	Acta capturable	97	10	2	120	2	3	1	1	0	0	6	242
0056 C1	Acta capturable	86	9	3	152	1	1	0	0	0	0	2	254
2012 C2	Acta capturable	81	9	1	154	6	0	0	0	0	0	3	254
2012 C1	Acta capturable	93	3	2	139	3	0	0	0	0	0	5	245
0054 C3	Acta capturable	193	11	2	225	5	3	2	1	0	1	8	451
0054 C1	Acta capturable	122	12	6	226	5	4	2	0	0	0	14	391
0100 B1	Acta capturable	145	19	9	140	5	4	8	1	1	2	12	346
0069 C2	Acta capturable	123	10	4	207	7	4	0	2	0	0	25	382
0054 C4	Acta capturable	134	14	2	248	8	5	2	1	0	0	12	431
0069 C1	Acta capturable	121	7	3	200	8	1	2	1	0	0	15	358
0054 C2	Acta capturable	148	6	5	241	8	3	0	0	0	0	0	411
0054 B1	Acta capturable	179	12	6	213	6	7	1	1	0	0	9	434
0069 B1	Acta capturable	104	5	1	233	6	0	0	0	0	1	12	362
0033 EXT1	Acta capturable	186	11	13	231	7	2	2	0	0	0	7	459



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

2014 B1	Acta capturable	95	1	6	113	8	3	1	3	0	1	8	239
2013 C1	Acta capturable	100	5	2	165	3	5	0	2	0	0	6	288
2023 B1	Acta capturable	97	5	1	155	8	5	2	1	0	0	11	285
2014 C1	Acta capturable	93	7	7	124	9	0	1	2	0	0	11	254
2023 C1	Acta capturable	114	7	4	148	8	3	2	0	0	0	3	289
2013 B1	Acta capturable	115	7	6	171	13	4	0	3	0	0	5	324
2020 C2	Acta capturable	100	13	3	120	8	4	2	0	0	1	5	256
0040 C4	Acta capturable	141	13	3	162	6	2	0	0	0	0	9	343
0036 B1	Acta capturable	124	15	5	181	5	1	4	1	0	2	15	353
2020 C1	Acta capturable	82	7	1	138	6	5	1	0	0	0	5	245
0040 C3	Acta capturable	154	14	1	175	8	1	3	0	0	0	14	370
0040 C2	Acta capturable	144	13	2	162	13	4	0	0	0	0	9	347
0036 C2	Acta capturable	127	11	1	181	9	3	0	0	0	0	4	336
0036 C1	Acta capturable	129	11	1	177	5	7	0	1	0	0	7	338
0040 C5	Acta capturable	124	10	7	210	12	2	1	0	0	0	8	374
0036 C3	Acta capturable	133	5	4	166	7	7	2	0	1	4	9	338
2020 B1	Acta ilegible												



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

2019 C1	Acta capturable	123	5	1	143	4	5	0	0	0	0	5	286
0040 B1	Acta capturable	137	8	2	186	7	2	1	0	0	0	3	346
0040 C1	Acta capturable	148	10	7	179	8	3	0	0	0	0	5	360
2019 B1	Acta capturable	98	5	0	147	3	1	0	0	0	0	8	262
0067 C1	Acta capturable	178	28	4	205	16	0	4	0	0	0	8	443
0067 B1	Acta capturable	165	32	6	168	11	4	1	5	1	1	6	400
0067 C2	Acta capturable	213	21	2	163	13	4	2	1	0	2	8	702
2027 C1	Acta capturable	125	13	3	228	17	2	2	1	0	1	9	401
2025 C1	Acta capturable	125	10	2	206	15	3	1	0	0	0	3	365
2027 B1	Acta capturable	102	9	3	243	20	3	1	0	0	0	10	395
2025 B1	Acta capturable	132	10	6	188	9	5	0	0	0	1	4	355
0071 EXT1 C1	Acta capturable	80	4	3	143	4	2	0	1	0	0	5	242
0071 EXT1	Acta capturable	99	6	5	140	6	2	0	0	0	0	7	265
0071 EXT1 C3	Acta capturable	89	4	10	140	6	3	2	0	0	0	4	258
0071 C3	Acta capturable	115	6	4	197	15	8	0	1	0	0	9	355
0071 C2	Acta capturable	111	4	10	219	18	6	2	0	0	0	10	380



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0063 C2	Acta capturable	160	6	11	154	6	1	2	0	2	0	9	351
0063 C1	Acta capturable	139	5	8	177	4	5	2	0	0	0	6	346
0055 EXT1	Acta capturable	87	6	5	114	5	0	1	0	0	0	7	225
0063 B1	Acta capturable	126	7	17	163	8	5	3	0	0	0	6	335
0060 B1	Acta capturable	126	9	2	143	3	1	5	2	0	0	9	300
0065 B1	Acta capturable	201	12	17	192	9	1	2	4	0	0	9	447
0055 B1	Acta capturable	153	12	4	143	6	1	4	1	0	1	9	334
0071 C1	Acta capturable	99	10	5	200	27	5	2	1	0	1	8	358
0060 C1	Acta capturable	123	5	4	150	3	5	3	3	0	0	8	304
0071 EXT1 C2	Acta capturable	106	9	4	148	3	2	0	0	0	0	5	277
0071 B1	Acta capturable	119	16	13	200	10	3	2	1	1	0	12	377
0034 C4	Acta capturable	173	9	3	200	13	1	2	0	0	0	7	408
0034 C3	Acta capturable	154	11	6	180	13	4	1	5	0	0	7	381
0034 B1	Acta capturable	180	21	6	146	7	4	0	0	0	0	3	367
0034 C5	Acta capturable	172	7	7	177	7	8	0	0	1	0	12	391
0034 C2	Acta capturable	145	14	5	192	10	5	1	1	0	0	9	382



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0034 C1	Acta capturable	141	14	6	174	7	3	1	0	0	0	16	362
0064 C2	Acta capturable	180	10	4	196	8	0	2	0	0	0	9	409
0064 B1	Acta capturable	179	8	8	204	9	5	2	0	1	0	5	421
0068 C1	Acta capturable	164	20	2	197	4	9	4	4	0	0	8	412
0068 B1	Acta capturable	180	35	5	171	11	5	5	0	1	0	8	423
0064 C1	Acta capturable	180	13	5	194	13	6	3	0	0	0	6	420
0039 B1	Acta capturable	131	8	4	169	8	1	1	1	0	0	9	332
0035 C2	Acta capturable	109	8	3	164	7	3	2	0	0	2	7	305
0035 B1	Acta capturable	91	4	4	160	10	4	2	0	0	1	6	282
0039 C2	Acta capturable	110	9	4	175	9	3	0	2	0	0	15	327
0039 C1	Acta capturable	126	9	7	155	5	0	1	1	0	0	14	318
0035 C1	Acta capturable	97	9	3	177	8	0	1	3	0	1	7	306
0066 B1	Acta capturable	151	13	2	211	8	4	7	2	0	0	16	414
0062 C2	Acta capturable	165	5	2	166	6	3	2	0	0	0	8	357
0062 C1	Acta capturable	179	5	4	176	2	4	1	0	0	0	19	390
0062 B1	Acta capturable	155	8	5	199	4	1	4	2	0	0	18	396



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0018 C1	Acta capturable	138	10	4	179	4	4	2	0	0	0	8	349
0017 C1	Acta capturable	133	8	2	109	5	1	0	0	0	0	7	265
0016 C1	Acta capturable	134	18	3	161	5	3	0	0	0	0	3	327
0014 C2	Acta capturable	171	5	2	193	3	0	1	0	0	0	12	387
0030 B1	Acta capturable	206	22	6	191	6	2	0	0	0	0	11	444
0027 EXT1	Acta capturable	163	1	4	94	0	0	0	0	0	0	11	273
0018 B1	Acta capturable	155	9	5	189	3	5	1	2	0	1	4	374
0013 B1	Acta capturable	127	11	4	190	2	0	0	0	0	0	2	336
0031 B1	Acta capturable	201	17	1	175	7	0	0	0	0	1	5	407
0019 B1	Acta capturable	180	4	6	170	4	1	0	0	0	0	9	374
0014 B1	Acta capturable	145	13	1	192	5	0	0	0	0	0	6	362
0013 C3	Acta capturable	135	7	0	174	5	0	3	1	0	5	6	336
0029 B1	Acta capturable	65	2	1	57	1	1	0	0	0	0	2	129
0028 B1	Acta capturable	169	9	6	179	5	0	0	0	0	0	8	376
0019 C3	Acta capturable	159	8	3	191	3	2	0	0	0	0	8	374
0013 C1	Acta capturable	114	9	2	197	6	0	2	0	0	0	1	331



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRICTAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0030 EXT1	Acta captur able	170	2	2	83	5	0	2	0	0	0	4	268
0027 EXT1 C1	Acta captur able	156	0	1	119	1	1	0	0	0	0	14	292
0027 B1	Acta captur able	181	6	0	103	5	0	0	1	0	0	9	305
0025 C1	Acta captur able	137	5	3	119	5	5	0	0	0	1	1	276
0019 C4	Acta captur able	174	3	3	169	3	2	1	1	0	0	9	365
0019 C2	Acta captur able	170	7	4	174	3	2	2	0	0	0	16	378
0017 B1	Acta captur able	120	8	0	132	5	1	1	0	0	0	3	270
0015 C1	Acta captur able	152	3	3	215	1	158	0	0	0	0	7	374
0013 C2	Acta captur able	127	8	3	197	3	1	0	0	0	1	9	349
0033 EXT2	Acta captur able	83	3	3	46	0	1	1	2	0	0	0	139
0032 C1	Acta captur able	156	5	4	79	3	3	1	0	0	0	3	254
0025 B1	Acta captur able	130	7	5	131	2	0	2	1	1	1	4	284
0015 B1	Acta captur able	171	6	1	234	3	3	2	0	0	0	5	425
0014 ESP1	Acta captur able	306	11	5	377	9	6	1	2	0	0	15	732
0014 C1	Acta captur able	172	8	1	212	0	0	2	0	0	0	8	403
0033 B1	Acta captur able	213	10	7	149	3	1	6	0	0	0	2	391



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

0019 C1	Acta capturable	186	5	4	196	0	2	3	0	0	0	4	400
0018 EXT1	Acta capturable	140	8	2	105	0	3	1	0	0	0	6	265
0016 B1	Acta capturable	130	18	2	168	7	3	0	2	0	0	9	339
0032 B1	Acta capturable	128	4	4	112	3	0	0	0	0	0	5	256
0024 EXT1	Acta capturable	211	7	2	123	4	0	3	1	0	4	5	360
0024 B1	Acta capturable	78	2	2	33	2	1	0	0	0	0	2	120
0021 B1	Acta capturable	118	4	3	137	4	1	0	1	0	0	16	284
0020 B1	Acta capturable	108	4	1	60	1	3	0	1	0	0	0	178
0026 B1	Acta capturable	154	5	2	147	8	0	2	1	0	0	3	322
0023 C1	Acta capturable	163	3	3	160	8	3	3	1	0	0	10	354
0022 B1	Acta capturable	155	0	11	205	6	2	4	0	0	1	4	388
0020 EXT1	Acta capturable	85	2	0	27	1	0	0	0	0	0	2	117
0023 B1	Acta capturable	168	6	12	149	3	1	2	0	0	0	12	353

LA PRESIDENTA: Siendo las **02:14** horas, informamos que se han recibido la totalidad de los paquetes electorales correspondiente a este Distrito, por lo que se decreta un breve receso, a efecto de revisar los resultados preliminares que arroja el sistema informático del Instituto Electoral de Tamaulipas y emitir el acta de resultados preliminares correspondientes a este Consejo Distrital 18 de Altamira.

LA PRESIDENTA: Gracias, vamos a continuar en los lugares respectivos.



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

En ese sentido reanudamos la sesión siendo las **04:39** horas, le solicito a la Secretaria que proceda con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo tercer punto** del Orden del Día, se refiere al Informe de los Resultados Preliminares de la elección para la Gubernatura en este Distrito Local 18 de Altamira.

LA PRESIDENTA: Gracias, Secretaria, siendo las **04:39** horas, procedemos a dar los resultados preliminares de la elección para la Gubernatura correspondiente al 18 Consejo Distrital Electoral con cabecera en Altamira, Tam., por lo que me voy a permitir dar lectura en voz alta a los mismos.



PROCESO ELECTORAL LOCAL 2021 - 2022

RESULTADOS PRELIMINARES DE LA ELECCIÓN EN EL DISTRITO

ENTIDAD FEDERATIVA: TAMAULIPAS DISTRITO ELECTORAL LOCAL: .

CABECERA DISTRITAL: 18 ALTAMIRA.

ESTOS RESULTADOS CORRESPONDEN A: 219 CASILLAS DEL TOTAL DE: 219, QUE COMPRENDE EL DISTRITO, RECIBIDAS HASTA LAS 04:21 HORAS DEL DÍA 6 DE JUNIO DE 2022.

ESCRIBA LOS RESULTADOS CON NÚMEROS GRANDES Y LEGIBLES.

PARTIDO COALICIÓN O CANDIDATO/A	RESULTADOS CON NÚMERO	
	GUBERNATURA	
		28,680
		1,931
		852
		37,158
		1,508
		737
		288
		121
		21
CANDIDATOS/AS NO REGISTRADOS		59
VOTOS VÁLIDOS		71,355
VOTOS NULOS		1,856



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

LA PRESIDENTA: Estos datos son preliminares, por lo que los definitivos se darán a conocer el día de la Sesión de Cómputo Distrital en este 18 Consejo Distrital Electoral.

LA PRESIDENTA: Vamos a continuar con el orden del día, solicitándole a la Secretaria de continuidad.

LA SECRETARIA: Con gusto Consejera Presidenta, el **décimo cuarto** punto del orden del día se refiere a la Publicación de resultados preliminares de la elección de la Gubernatura en este Distrito 18 de Altamira.

LA PRESIDENTA: Hecho lo anterior, nos trasladaremos a la bodega electoral, a efecto de realizar la clausura de la misma.

LA SECRETARIA: Vamos a colocar las fajillas, ya que se han recibido 219 la totalidad de los paquetes electorales correspondientes a las casillas de este Distrito 18; por lo que siendo las **04:46** horas certifico la clausura de la bodega electoral.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, Secretaria, vamos a pasar a nuestros lugares.

Una vez hecho lo anterior, le solicito a la Secretaria continuar con el siguiente punto del orden del día.

LA SECRETARIA: Consejera Presidenta, le informo que han sido agotados los puntos enlistados en el orden del día.

LA PRESIDENTA: Muchas gracias, antes de continuar, solicito a la Secretaria levante el Acta Circunstanciada con motivo de la presente sesión permanente de la jornada electoral, ahora bien, agotados los puntos del orden del día, se clausura la presente sesión, siendo las **04:50** horas del día 06 de junio de 2022, declarándose válidos los actos y acuerdos aquí adoptados. Por su atención muchas gracias.

ASÍ LO APROBARON CON 5 VOTOS A FAVOR DE LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES PRESENTES DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA. TAM.; EN SESIÓN No. 16, ORDINARIA DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2022, C.P. LAURA MORALES NOLAZCO, ING. JUAN CARLOS QUINTANAR PÉREZ, LIC. ZAIDA ARELI VAZQUEZ GONZÁLEZ, ING. JORGE ÁVALOS SALAS Y LIC. MARINA RAMIREZ MONTOYA, ANTE LA PRESENCIA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ASISTENTES, POR LO QUE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 112, FRACCIÓN XIV APLICADO DE MANERA ANÁLOGA DE LA LEY ELECTORAL DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN FÉ DE



**INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL
CON CABECERA EN ALTAMIRA, TAM.**

VERDAD Y PARA CONSTANCIA LEGAL FIRMAN EL PRESENTE PROVEÍDO LA C.P LAURA MORALES NOLAZCO, CONSEJERA PRESIDENTA Y LA LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO SECRETARIA TECNICA DEL 18 CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL DE ALTAMIRA. TAMAULIPAS DOY FE.


C.P. LAURA MORALES NOLAZCO
CONSEJERA PRESIDENTA


INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
18 Consejo Distrital Electoral
Altamira


LIC. ADRIANA SANTIAGO DIEGO
SECRETARIA TECNICA